



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 5728**

**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA 2019/2020**

**1. PARTICIPANTES**

En el Campeonato de Fútbol Playa Temporada 2019/20 intervendrán los equipos que se mencionan a continuación:

Acassuso, Argentino (Ros.), Barracas Ctral., Bs. As. City, Canning A.D.C.C, F.C. Oeste, Huracán, Ituzaingó, Racing Club, Rosario Ctral., Unión Provincial (Lobos) y Zeloya.

**Total: 12 clubes.**

El citado Campeonato se iniciará el **domingo 24 de Noviembre de 2019**

**2. SISTEMA DE DISPUTA**

Mediante el desarrollo de dos (2) Torneos, denominados “Apertura 2019/2020” y “Clausura 2019/2020”, iniciándose cada uno de ellos con puntuación “cero” para cada club participante.

**2.1. Torneo “Apertura 2019/2020”**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. El equipo que obtenga el 1er. puesto en la Tabla Final de Posiciones será proclamado Campeón del “Torneo Apertura 2019/2020”.

**2.2. Torneo “Clausura 2019/2020”**

Se desarrollará por el sistema de todos contra todos, en una sola rueda de partidos, por puntos, y la condición de “local” y “visitante”, será inversa a la que los clubes participantes tuvieron en oportunidad de enfrentarse en el Torneo “Apertura 2019/2020”. El equipo que obtenga el 1er. puesto en la Tabla Final de Posiciones será proclamado Campeón del “Torneo Clausura 2019/2020”.

**3. TABLA FINAL DE POSICIONES 2019/20**

**3.1.** Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Torneos “Apertura 2019/2020” y “Clausura 2019/2020”, mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria en tiempo reglamentario, dos (2) puntos por una victoria en tiempo suplementario, un (1) punto por victoria en la definición por tiros desde el punto de penal y cero (0) punto por una derrota.

**4. DESEMPATE DE POSICIONES**

**4.1.** Para el caso de empate en puntos en el primer puesto, entre dos (2) o más equipos, ya sea en el Torneo “Apertura 2019/2020” como en el Torneo “Clausura 2019/2020”, se resolverá con la disputa de partido/s de desempate/s.

**4.2.** Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos en el resto de las posiciones de la Tabla Final (Punto 3), serán de aplicación las siguientes disposiciones:  
a) la mayor cantidad de puntos. b) en caso de igualdad de puntos, el equipo con mayor diferencia de gol. c) en caso de igualdad en puntos y diferencia de gol, el puntaje obtenido en partidos entre sí. d) en caso de igualdad de puntos, diferencia de goles y puntaje obtenido entre sí, el mayor número de goles a favor en los partidos entre sí.

**5. CLASIFICACIÓN A LA COPA LIBERTADORES DE FÚTBOL PLAYA 2020**

**5.1.** El equipo que resulte ganador de un partido final entre el Campeón del Torneo “Apertura 2019/2020” y el Campeón del Torneo “Clausura 2019/2020”, será el representante argentino en la Copa Libertadores de Fútbol Playa 2020. El equipo que resulte perdedor del mencionado partido clasificará al Torneo Nacional de Fútbol Playa 2020 (punto 6.b).

**5.2.** En caso de que un mismo equipo sea el campeón del Torneo Apertura 2019/2020 y Clausura 2019/2020 se clasificará automáticamente para la Copa Libertadores de Fútbol Playa 2020.

**6. CUPO ADICIONAL A LA COPA LIBERTADORES FÚTBOL PLAYA 2020**

Para el caso de que la Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL), requiera un equipo argentino más, con el objeto de cubrir una plaza adicional para la Copa Libertadores de Fútbol Playa 2020, se utilizará el siguiente procedimiento: el mismo será aquel que resulte ganador del Torneo Nacional de Fútbol Playa 2020, cuyos participantes serán:

- a. Aquellos clubes provenientes de la clasificación del Consejo Federal, conforme a lo determinado oportunamente por este organismo.
- b. Los dos (2) equipos que resulten clasificados por A.F.A., conforme a lo que se dispone en el presente reglamento (Punto 7 y Punto 5.1.).

**7. TORNEO PLAYOFF CLASIFICATORIO AL TORNEO NACIONAL DE FÚTBOL PLAYA 2020**

Disputarán este Torneo los ocho (8) clubes mejor ubicados en la Tabla Final de Posiciones 2019/2020, excluido/s el/los ganadores/es de los Torneos “Apertura 2019/2020” y “Clausura 2019/2020”, según correspondan, ordenados del 1º al 8º, y cuyo desarrollo será el siguiente:

Cuartos de Finales: 1º con 8º, 2º con 7º, 3º con 6º y 4º con 5º.

Semifinales: Posteriormente los equipos ganadores se reordenan nuevamente del 1º al 4º según la Tabla Final de Posiciones 2019/2020, quedando determinado los siguientes enfrentamientos:

**1º con 4º y 2º con 3º.**

Finales: Los dos ganadores de las Semifinales juegan entre sí, y el equipo vencedor será el ganador del Torneo “Playoff”, quien clasificará al torneo Nacional de Fútbol Playa 2020.

Las instancias de Cuartos de Final, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, haciendo las veces de local a los efectos organizativos el equipo mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones 2019/2020.

- 7.1. En caso de producirse lo indicado en el punto 5.1., el ganador del Torneo Playoff clasificará al Torneo Nacional de Fútbol Playa 2020.
- 7.2. En caso de producirse lo indicado en el punto 5.2., los 2 finalistas del torneo Playoff clasificarán al Torneo Nacional de Fútbol Playa 2020.

**8. REGLAS DE JUEGO**

**8.1.** Los partidos se disputarán de acuerdo a las Reglas de Juego de Fútbol Playa, aprobadas por F.I.F.A.

**9. JUGADORES**

**9.1.** El cupo máximo a inscribir por cada institución en la Lista de Buena Fe será de 25 jugadores.

**9.2.** Se podrán registrar un máximo de dos (2) jugadores extranjeros.

**9.3.** Todas las inscripciones deberán ser efectuadas en forma obligatoria a través del Sistema Comet para su posterior verificación por parte de la Gerencia del Registro de Jugadores. La misma será efectuada por la referida Gerencia en fecha a ser establecida oportunamente.

**9.4.** Se deberá presentar una copia de las Listas de Buena Fe presentadas ante el Departamento de Registro de Jugadores a la Comisión de Fútbol Playa.

**9.5.** Se establece el día miércoles **20 de Noviembre de 2019**, a las 19.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.

Se establece el cronograma para dar cumplimiento con el respectivo fichaje.

Lunes 11/11 al Jueves 14/11

Viernes 15/11: Completar documentación pendiente de todas las Instituciones.

**9.6.** Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203º in fine R.G. y 107º inc. c) R.D.)

**10. REAPERTURA DEL REGISTRO DE INSCRIPCIONES Y TRANSFERENCIAS:**

**10.1.** Los clubes podrán inscribir hasta cuatro (4) jugadores como máximo

**10.2.** Los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, en el caso que supere el número máximo de 25 jugadores de la lista de buena fe, para

después efectuar los cuatro fichajes disponibles en la Reapertura del Registro de Inscripciones y Transferencias mencionados en el Pto. 10.1.

**10.3.** El registro de Inscripciones y Transferencias se reabrirá entre el final del Torneo Apertura 2019/2020 y el comienzo del Torneo Clausura 2019/2020, determinando dichos días la oficina de Jugadores.

## **11. PROGRAMACIÓN DE PARTIDO**

**11.1.** Se establece como día de programación los días Domingos.

**11.2.** Ante eventuales alternativas se deja establecido que:

**11.2.1.** Podrán reprogramarse partidos desde el día lunes al día viernes después de 17 hs. y días sábados durante todo el día.

**11.2.2.** Ante la necesidad de finalización de los torneos; se podrá desdoblar la fecha como el punto 11.2.1.

**11.3.** Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales de Fútbol Playa de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido. Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.

## **12. MÉDICO**

El club local que albergará la fecha de juego deberá contratar un médico matriculado.

## **13. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES**

**13.1.** Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar en la oficina de jugadores la lista de buena fe firmada por el Médico del club matriculado.

**13.2.** Se deja establecido que todas las instituciones que no cumplimenten el punto quedará automáticamente inhabilitadas para competir en el Torneo.

## **14. INDUMENTARIA**

Será obligatorio el uso de la indumentaria oficial informada por cada equipo a la comisión de Fútbol playa, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores de todas las Categorías deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, el arquero podrá utilizar pantalón largo, además podrá usar guantes, tobilleras, muleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con prescripción médica, con la obligatoriedad del uso que describe la regla 4 del reglamento de FIFA. No estará permitido usar pecheras en los jugadores que disputan el partido.

Todos los jugadores sustitutos deberán utilizar una pechera que los distinga de los jugadores titulares en el banco de suplentes.

## **15. JUZGAMIENTO DE INFACCIONES**

Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la AFA de conformidad con las previsiones del Reglamentos de Transgresiones y Penas.

## **16. PARTICIPACIÓN CONFIRMADA**

Todos los Clubes que participan de este Campeonato están dando su conformidad por escrito (nota membretada, firmada por Presidente y Secretario de cada Club participante).

## **17. CANNON**

Los clubes intervenientes deberán presentar una copia del recibo de pago de canon el miércoles 20 de noviembre 2019.

**18. PLANILLA DE PARTIDO**

**18.1.** Las mismas serán confeccionadas a través del sistema COMET, debiendo ser presentadas por cada club el día del partido.

**18.2.** El equipo podrá presentar como máximo hasta doce (12) jugadores más cuatro (4) Delegados de Campo por partido.

**18.3.** En el banco de suplentes solamente podrán estar los (7) siete jugadores sustitutos más los cuatro (4) delegados incluido el médico.

**19. SEGURIDAD**

En todos los partidos del Campeonato de Fútbol Playa 2019/2020 deberán contratarse un mínimo de dos (2) policías uniformados para la seguridad de los mismos.

**20. PENALIDADES**

**20.1.** En caso que un club no presentara Categoría y el T.D.D. le diera por perdido el partido, será sancionado con una “amonestación”. En caso de sumar ocho (8) ausencias que equivaldrían a ocho (8) amonestaciones el club quedará eliminado del Torneo previo dictamen del T.D.D. En ese caso, se aplicará lo dispuesto en el punto 22 del presente Reglamento.

**20.2.** Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109º R.D. y dicho partido será acumulable a los efectos del régimen de “amonestaciones” del punto anterior.

**21. CLUBES INVITADOS**

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Torneos de Fútbol Playa 2019/2020 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

Bs. As. City, Canning A.D.C.C, Unión Provincial (Lobos) y Zelaya.

Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

**22. ABANDONO DEL CERTAMEN**

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Fútbol Playa, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

**23. DELEGADOS**

**23.1.** Cada equipo podrá tener como máximo hasta 10 Delegados de Campo.

**23.2.** En caso del equipo tenga medico propio, este estará contemplado dentro del régimen de delegados del punto anterior.

**24. MULTAS**

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo 2019/2020, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos, siendo acumulables a los efectos del régimen de amonestaciones conforme lo dispuesto en el punto 20.2 del presente Reglamento.

**25. VARIOS**

El Campeonato de Fútbol Playa 2019/2020, se regirá por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.